



AJUNTAMENT DE MONTUÏRI

(BALEARIS)

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el contenido de la demanda presentada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Palma, en el procedimiento Ordinario nº 98/2015, por la entidad ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A, por el que se reclama el reconocimiento y pago de facturas 15/2014 por importe de 48.613,70 € y 17/2014 por un importe de 23.230,94 €, y dado que dicha pretensión es cierta y ya así se reconoció por este Ayuntamiento en vía administrativa, hace inviable el proseguir con el procedimiento jurisdiccional, por lo que, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO :

1º.- Que este Ayuntamiento de Montuïri se allane en el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado.

2º.- Notificar el presente decreto al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Palma a través de la representación procesal nombrada en su día y se ofrezca la misma propuesta de pago que se efectuó a la recurrente mediante escrito de fecha 10 de Julio de 2015.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Joan Verger Rosiñol, en Montuïri a cinco de Octubre de dos mil cinco,

Tomo Razón
El Secretario